



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2017-0684-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado del extremo
ejecutante en el escrito que precede (fl. 144), **se ordena oficial** a la Alcaldía
Local de Usaquén, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la
presente comunicación remita el Despacho Comisorio No. 208 debidamente
diligenciado. ***Por Secretaría ofíciese.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 de 1 de
junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria